

ZONA DE EMERGENCIA - ACREDITACIÓN

Para acreditar tu condición de sujeto alcanzado por la emergencia, deberás presentar los requisitos que se especifiquen en la norma que crea dicha emergencia.

Es por esto que los requerimientos que se detallan a continuación son a modo de ejemplo:

- Documentos en los cuales se refleje y/o evidencie que la principal actividad económica la desarrollás en alguna de las localidades de la zona afectada. Por ejemplo: título de propiedad, contrato de alquiler o arrendamiento, impuesto inmobiliario, etc.

En todas las presentaciones ante la AFIP deberás:

- Acreditar tu identidad mediante la exhibición del DNI.
- Si no sos titular, acreditar representación mediante poder otorgado ante escribano público o Formulario N° 3283.
- Presentar comprobantes en original y copia.
- Firmar los formularios ante un agente de AFIP.